

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2022, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos144.800	Gastos de personal91.150
Impuestos indirectos5.700	Gastos en bienes corrientes y servicios116.000
Tasas y otros ingresos68.300	Gastos financieros400
Transferencias corrientes78.000	Transferencias corrientes23.100
Ingresos patrimoniales2.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS299.700	Inversiones reales69.050
	TOTAL GASTOS299.700

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionario interino*

1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1.

b) *Personal laboral*

1. Operario Usos Múltiples: 1.
2. Personal Limpieza: 1.

c) *Personal eventual*

1. Socorristas: 2.
2. Peón Usos Múltiples (Subvención): 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 14 de marzo de 2022.– El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde.

582

BOPSO-38-30032022